SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA		
Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	CÓDIGO BPIN 2024258430025 SPU-040	**ALCALDÍA DE UBATE**
2. Fecha de elaboración del documento:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024	
3. Nombre del funcionario que diligencia el documento:	FRANCISO JAVIER ORTIZ PUENTES	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO	
Capítulo II: Justificación y Conveniencia		
5. Descripción de la necesidad y Conveniencia de la adición en valor y la prorroga en tiempo y/o modificación:	Que el Municipio de Ubaté y **JAIRO ALONSO GÓMEZ PERAZA** identificado con cedula de ciudadanía No 79.167.785 de Ubaté suscribieron el primero (01) de abril de 2024, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SPU-CPS-123-2024. Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA METODOLOGÍA SISBEN IV Y GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ. Que el plazo de ejecución del contrato SPU-CPS-123-2024, inicialmente mente fue de 8 meses y 15 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal. Que la fecha del Acta de Inicio del contrato citado es del primero (01) de abril de 2024 y finalizaría el quince (15) de diciembre de 2024. Que el contrato se encuentra vigente. Que el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución y es necesario adición y prorroga a razón de: Que existe la necesidad de continuar con el contrato SPU-CPS-123-2024, puesto que el Municipio a través de la secretaría de Planeación y Urbanismo, requiere una persona para la realización continua de encuestas que solicitan a diario las personas y que se requieren de manera oportuna. De otra parte el municipio no cuenta con personal de apoyo suficiente para que continúe realizando las diferentes encuestas que son solicitadas a diario y que de acuerdo con la nueva metodología se	

	hace una recolección de datos en el sitio y las mismas deben realizarse con la mayor agilidad posible ya que, al tratarse de personas que se encuentran en estado de embarazo, adulto mayor, personas vulnerables, personas que padecen enfermedades, así como aquellas personas que no están aseguradas, se requiere pronta atención y respuesta. Que se debe garantizar la atención a los diferentes usuarios que se acercan a la Oficina del SISBEN a realizar entre otros los siguientes trámites: - Encuesta nueva - Inclusión de personas - Retiro de personas - Modificación de datos Por lo anterior es necesario que la oficina del SISBEN, cuente con el personal suficiente para la atención oportuna de las solicitudes radicadas por los usuarios. Para dar cumplimiento a lo anterior, la administración municipal mediante el Acuerdo No. 02 de dos mil veinticuatro (2024), adoptó el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 “UBATE SOMOS TODOS” estipula, Sector: Gobierno Territorial, Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, Meta 200: Crear una estrategia que garantice el correcto funcionamiento de la oficina del SISBEN. Que por lo expuesto anteriormente y una vez reunidas las partes, concluyeron que para darle cumplimiento a la ejecución de las actividades relacionadas se viabiliza la prórroga y adición, lo anterior en pro de satisfacer las necesidades de la Alcaldía Municipal Villa de San Diego de Ubaté en cumplimiento con los principios de eficiencia y eficacia propios de la función pública.
6. Descripción del objeto: ADICIÓN y PRÓRROGA al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **SPU-CPS-123-2024,** cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA METODOLOGÍA SISBEN IV Y GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ.	
6.1. Descripción del objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones Técnicas y presupuesto):	Que, para dar cumplimiento a lo anterior se requiere prorrogar el Contrato por el término de quince (15) días y adicionar el mismo por la suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/CTE. **VALOR INICIAL**: DIECISIETE MILLONES DE PESOS. ($17.000.000) M/CTE. **PLAZO DE EJECUCION INCIAL**: OCHO (8) MESES Y 15 DÍAS , CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN. **FECHA DE INICIO**: PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2024. **ADICIÓN 001**: UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/CTE.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>VALOR TOTAL DESPUÉS DE LA ADICIÓN 001</td><td>DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA 001</td><td>QUINCE (15) DIAS.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRORROGA 001</td><td>TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
</table>
De acuerdo con lo anterior, el suscrito supervisor avala la adición presupuestal y prórroga del contrato SPU-CPS-123-2024, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio expuesta anteriormente.</td></tr>
<tr><td>6.2 Plazo adicional:</td><td>PRORROGAR del contrato de prestacion de servicios SPU-CPS-123-2024 por el término de quince (15) días, por lo cual el plazo ejecución total del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>6.3 Valor adicional</td><td>Por un valor de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>7. Fundamentos jurídicos de la adición en valor y en tiempo:</td><td>Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: “ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. <u>Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales</u>…”
Que la adición presupuestal tramitada mediante el presente documento se encuentra en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

La misma norma no establece límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de estos.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo III: Descripción financiera</td></tr>
<tr><td>8. Disponibilidad presupuestal incluyendo Fuente y Recursos:</td><td>Disponibilidad presupuestal No.2024001103 por la suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/CTE, del presupuesto de la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024).</td></tr>
<tr><td>9. Forma de pago y requisitos de la adición:</td><td>El Municipio pagará al contratista el valor de la presente adición de la siguiente forma: Un (01) único pago por la suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/CTE.; previa presentación de factura o documento equivalente, informe de actividades y soportes, acreditar</td></tr>
</table>

	el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
10. Modificación de las garantías y publicación:	Requiere garantía: SI **__** NO __**x**__

12. Firma autorizada:

ORIGINAL FIRMADO

Francisco Javier Ortirz Puentes
Secretaria de Planeación y Urbanismo
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Marí T. Montaño Alarcón	Arq. Francisco Javier Ortiz Puentes	Arq. Francisco Javier Ortiz Puentes
Cargo	Auxiliar Administravo	Secretario de Planeación y Urbanismo	Secretario de Planeación y Urbanismo
Fecha	13/12/2024	13/12/2024	13/12/2024
Firma			